

DECRETO EXENTO N°

335.-

ANGOL,

08 ABR 2021

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

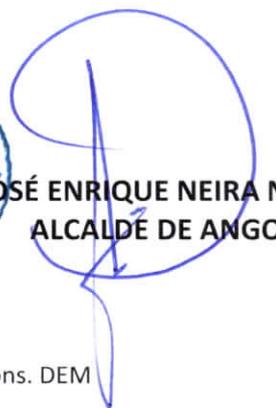
CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario del área de Personal de la Dirección de Educación Municipal, en la subrogancia del cargo de Prevención de Riesgo, ante la ausencia del titular.

DECRETO:

1. Designese como Subrogante del cargo de Encargado Prevencionista de Riesgos de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a la funcionaria del área de Personal, Srta. **Pamela Andrea Oñate Sáez**, RUN [REDACTED] ante la eventualidad de ausencia del titular.
2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JOHN RICHARD ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / JRES / JEN / PUP / r/m

DISTRIBUCION: Sec. Municipal / Of Transparencia / Sec. DEM / Registro DEM / Cons. DEM